



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 074 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 03 de julio del 2023

**LA ALCALDESA (e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;**

**POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 012-2023-MDCC de fecha 27 de junio del 2023 trató la moción de transferencia a título gratuito de la obra denominada IOARR "CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO, EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE ZAMÁCOLA - AMPLIACIÓN ZAMACOLA DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA" CUI 2462949 a favor de SEDAPAR S.A.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Directiva denominada "Transferencia a Título Gratuito de Obras de Saneamiento Ejecutadas por Entidades Públicas a favor de SEDAPAR S.A.", aprobada mediante Resolución Directoral N° 893-2016/S-20000, establece los lineamientos técnicos, legales y administrativos que permiten la transferencia de obras de saneamiento ejecutadas o por ejecutarse por entidades públicas a favor de SEDAPAR S.A. siempre que dichas obras se encuentren dentro del ámbito en el cual SEDAPAR S.A. tenga disponibilidad para su operación y mantenimiento. El numeral 1.2 del artículo VII determina que la entidad transferente de la obra de saneamiento deberá presentar, entre otros documentos, el Acuerdo de Concejo Municipal autorizando la transferencia.

Que, mediante solicitud s/n de fecha 24 de mayo del 2023, la administrada Sra. Aurelia Amparo Villagra Gómez peticiona la transferencia a SEDAPAR S.A. de la IOARR denominada "CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE ZAMÁCOLA - AMPLIACIÓN ZAMACOLA DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA" CUI 2462949, ejecutada por la municipalidad en su sector para su operación y mantenimiento correspondiente.

Que, con informe N° 004-2023-MDCC-GOPI-SGSLOP-DLOP-ERA de fecha 02 de junio del 2023, el Técnico en Liquidaciones Técnicas de Obras Públicas concluye que la municipalidad debe transferir la IOARR "CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE ZAMÁCOLA - AMPLIACIÓN ZAMACOLA DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA" CUI 2462949 a favor de SEDAPAR S.A., conforme a la Directiva aprobada mediante Resolución N° 893-2016/S-20000.

Que, el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura, a través del informe N° 286-2023-GOPI-MDCC del 14 de junio del 2023, señala que la obra denominada IOARR "CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE ZAMÁCOLA - AMPLIACIÓN ZAMACOLA DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" CUI 2462949, estimando lo ultimado en informe N° 004-2023-MDCC-GOPI-SGSLOP-DLOP-ERA e informe N° 388-2023-MDCC-GOPI-SGSLOP-DLOP, solicita se apruebe en sesión de concejo transferir la obra precitada en los términos propuestos.

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica mediante informe legal N° 273-2023-GAJ-MDCC es de opinión que se apruebe el pedido presentado por la administrada sra. Aurelia Amparo Villagra Gómez.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 012-2023-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

**ACUERDO:**



📍 Sede Principal: Calle Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad, Cerro Colorado

☎ Central Telefónica: 054-640500

🌐 <http://www.municerroc Colorado.gov.pe>





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la transferencia a título gratuito de la IOARR denominada "CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE ZAMÁCOLA - AMPLIACIÓN ZAMACOLA DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA" CUI 2462949 a favor de la Empresa Prestadora de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Arequipa – SEDAPAR S.A. de acuerdo a la siguiente información:

- AÑO DE EJECUCIÓN : 2020 – 2021
- CUI : 2462949
- ACTA DE RECEPCIÓN : 12/03/2021
- MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA SEGÚN RES. DE LIQUIDACIÓN FINAL : S/ 185,011.77
- RESOLUCIÓN TÉCNICA FINANCIERA : RG N° 149-2021-MDCC/GOPI

**SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Eufemia G. García de Rodríguez  
ALCALDESA (e)

